

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO MERCANTIL DE

69**MADRID NÚMERO 5****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento ordinario número 10 de 2007 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 15 de febrero de 2013.—Vistos por doña Ana Ruiz-Burgos Moreno, juez del Juzgado de lo mercantil número 5 bis de Madrid, los autos de juicio ordinario número 10 de 2007, seguidos a instancias de la entidad “Lyssolen, Sociedad Limitada”, representada por la procuradora de los tribunales doña María del Carmen Moreno Ramos, contra don Pedro Pérez Vázquez, en rebeldía procesal, ha procedido a dictar sentencia.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por la procuradora de los tribunales doña María del Carmen Moreno Ramos, actuando en nombre y representación de “Lyssolen, Sociedad Limitada”, contra don Pedro Pérez Vázquez, en rebeldía procesal, debo condenar y condeno al demandado a abonar a la actora la suma de 4.055,205 euros de principal, más intereses legales, con expresa condena en costas al demandado.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Pedro Pérez Vázquez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, a 19 de febrero de 2013.—El secretario (firmado).

(02/2.254/13)

